

Datos Generales

Gaceta N°:	24171
Fecha de la Gaceta:	30/10/2000
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	68
Fecha de la Norma:	10/08/2000
Autoridad:	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 2 LITERAL "g" DEL DECRETO EJECUTIVO No. 93 DE 16 DE FEBRERO DE 1962 (MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 665 DE 25 DE AGOSTO DE 1993) Y SE MODIFICA Y REGLAMENTA EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION No. 31 DE 1 DE FEBRERO DE 1997 (MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 276 DE 13 DE JUNIO DE 1997).
Comentario:	Mediante la presente Resolución, se reglamentó lo relativo a los marbetes, etiquetas y empaques o proyectos de estos en español, que debe contener toda solicitud de registro de las especialidades farmacéuticas. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SALUD, DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA, RESOLUCION, LABORATORIOS, FARMACO, MARBETES, ETIQUETADO.

Temas Relacionados

DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
ETIQUETADO
FARMACO
LABORATORIOS
MARBETES
MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION

Referencias

RESOLUCION 68						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 68						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
RESOLUCION	031	01/02/1997	23221	06/02/1997	MODIFICA Y REGLAMENTA PARCIALMENTE	Esta Resolución modificó y reglamentó el numeral 5 del Artículo Primero de la Resolución número 31 de 1 de febrero de 1997.
DECRETO	93	16/02/1962	14591	15/03/1962	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Esta Resolución reglamentó el literal "g" del Artículo 2 del Decreto número 93 de 16 de febrero de 1962.

Jurisprudencia Constitucional
